



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social  
y Cooperativa, nº 31, junio 1999, pp. 149-186**

# **Una aproximación económica a las sociedades musicales**

**Pau Rausell Köster  
José Antonio Estrems**

Universitat de València

*CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*

ISSN: 0213-8093. © 1999 CIRIEC-España

[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)    [www.uv.es/reciriec](http://www.uv.es/reciriec)

# Una aproximación económica a las sociedades musicales

**Pau Rausell Köster**  
**José Antonio Estrems**

Departamento de Economía Aplicada de la Escuela de Estudios Empresariales de la Universitat de València

## RESUMEN

*El presente trabajo es un extracto de un primer paso para un proyecto de mayor profundidad que pretende realizar un estudio sobre la dimensión socio-económica de las Sociedades Musicales. Para ello, una vez puesta de manifiesto la relevancia y significación de las Sociedades Musicales en la Comunidad Valenciana, tratamos de encuadrar su compleja delimitación organizativa e institucional en el marco de la teoría de las organizaciones sin ánimo de lucro, aspecto éste que nos permite explicitar muchas de las características y funciones que definen las actividades de las sociedades musicales. Finalmente, a partir de la caracterización de las sociedades musicales como unidades no asistenciales multiproducto, realizamos unos apuntes descriptivos sobre los aspectos productivos de dichas sociedades.*

**PALABRAS CLAVE:** Sociedades Musicales, Bandas de Música, Economía de la Cultura, Instituciones sin ánimo de lucro, Comunidad Valenciana.

## RÉSUMÉ

Le présent travail est un résumé de la première phase d'un projet plus profond qui prétend réaliser une étude sur la dimension sociale et économique des Sociétés Musicales. Pour cela, après avoir mis en relief l'importance et la signification des Sociétés Musicales dans la Communauté Valencienne, nous encadrons leur complexe délimitation organisationnelle et institutionnelle dans la théorie des organisations à but non-lucratif, de façon à nous permettre expliciter les caractéristiques et les fonctions qui définissent les activités des sociétés musicales. Finalement, à partir la caractérisation des sociétés musicales comme unités de non-assistance multiproductives, nous offrons des annotations descriptives sur les aspects productifs de ces sociétés.

MOTS CLÉ: Sociétés Musicales, Bandes de Musique, Economie de la Culture, Institutions à but non-lucratif, Communauté Valencienne.

## ABSTRACT

This article is a summary of the first phase of a deeper project which aim is to study the socio-economic dimension of musical societies. To do so, after having highlighted the importance and significance of musical societies in the Valencian Community, we try to frame their complex organizational and institutional delimitation within the theory of non-profit organizations. By doing so, we are able to make explicit most of the characteristics and functions that define musical societies' activities. Finally, from the characterization of musical societies as non-assistance multiproductive unities, we offer some descriptive notes about the productive aspects of these societies.

KEYWORDS: Musical societies, music bands, culture economy, non-profit institutions, Valencian Community.

*Este trabajo ha sido posible gracias a que la Federación Valenciana de Sociedades Musicales, nos cedió un amplio fichero elaborado a partir de una amplia encuesta dirigida a las Sociedades para el año 1997. Agradecemos por tanto su disposición a proporcionarnos la información.*

*Pau.Rausell@uv.es <http://www.uv.es/~econcult>*

## 1.- La dimensión y la relevancia de las sociedades musicales

La reciente ley de la Música (Ley valenciana de la música 2/1998 del 12 de mayo, aprobada por las Cortes Valencianas el 29 de abril de 1998), en la Comunidad Valenciana pone de manifiesto un fenómeno del que todo el mundo es consciente de manera intuitiva, pero que ha suscitado escaso interés en el mundo académico<sup>1</sup>; que la existencia de las sociedades musicales es uno de los rasgos característicos más peculiares y diferenciadores de la Comunidad Valenciana y contrariamente a lo que se cree, no es sólo un fenómeno de características pre-modernas y circunscrito a ámbitos territorialmente determinados y rurales. El fenómeno de las bandas musicales es un fenómeno creciente, cada vez más imbricado en las estructuras urbanas (por ejemplo, en Valencia ciudad se ha pasado de 9 Sociedades Musicales antes de 1970 a contar con 36 en 1997) , y territorializado de una forma sorprendentemente homogénea. Al margen de sus efectos como dinamizador sociocultural de las poblaciones dónde el fenómeno se asienta, por sus dimensiones, tiene unos efectos económicos relevantes. Es por lo tanto oportuno desarrollar marcos de análisis desde la metodología de la ciencia económica para intentar describir una realidad peculiar y significativa. La Economía de la cultura ha tratado con detalle el caso de la producción musical, tanto en su aspecto más industrial como en la música en vivo, pero sin embargo, específicamente el fenómeno de las bandas de música ha recibido escasa atención. Para entender la extensión y los efectos de las entidades musicales es necesario en primer lugar atender a su homogénea distribución territorial a lo largo de los municipios de la Comunidad Valenciana, estando presente en la gran mayoría de ellos.

**Tabla 1: Distribución provincial de las Sociedades Musicales**

	Sociedades Musicales federadas	Nº de municipios
Alicante	116	102
Castellón	63	63
València	290	260
Total	469	537

1.- Naturalmente siempre con las debidas excepciones como Cuco, J. (Dr), Ariño, A. (1993) : *Músicos y festeros valencianos*. Edit. IVAECM. València, Ruíz, V. (1993) : *Historia de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana: les bandes de música i la seua federació*. Edit. Federació de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Valencia. Asunción, A. (1994) *Un proyecto integral de política musical*. Federació de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Valencia. Adam Ferrero, B. (1986) : *Las Bandas de Música en el Mundo*. Edit.Sol, Madrid.

**Tabla 2: Distribución y peso social de las Sociedades Musicales por comarcas**

COMARCA	SOCIOS	HABITANTES	PROP.
ALT VINALOPÓ	1.646	46.922	3,5%
ALTO PALANCIA	2.089	17.307	12,1%
BAIX SEGURA	5.475	195.620	2,8%
BAIX VINALOPÓ	670	40.584	1,7%
CAMP DE TÚRIA	8.080	82.761	9,8%
EL BAIX MAESTRAT	2.449	58.686	4,2%
EL CAMP DE MORVEDRE	3.903	67.388	5,8%
EL COMTAT	1.248	20.137	6,2%
EL VALLE DE AYORA	1.601	9.415	17,0%
ELS PORTS	44	2.842	1,5%
LA CANAL DE NAVARRÉS	2.579	16.737	15,4%
LA COSTERA	4.704	64.477	7,3%
LA HOYA DE BUÑOL	7.244	29.889	24,2%
LA MARINA ALTA	4593	107.107	4,3%
LA MARINA BAIXA	4283	116.486	3,7%
LA PLANA ALTA	1638	53.930	3,0%
LA PLANA BAIXA	5.515	155.878	3,5%
LA RIBERA ALTA	12.685	200.544	6,3%
LA RIBERA BAIXA	6.142	73.098	8,4%
LA SAFOR	6.873	135.555	5,1%
LA VALL D'ALBAIDA	2.965	79.482	3,7%
L'ALACANTÍ	3.753	369.173	1,0%
L'ALCALATÉN	466	11.580	4,0%
L'ALCOIÀ	2.718	108.009	2,5%
L'ALT MAESTRAT	404	5.108	7,9%
L'HORTA NORD	8.866	172.597	5,1%
L'HORTA OEST	6.533	261.819	2,5%
L'HORTA SUD	7.958	164.754	4,8%
LOS SERRANOS	2.303	14.706	15,7%
PLANA UTIEL-REQUENA	3.397	39.329	8,6%
VALENCIA CIUTAT	5.572	763.299	0,7%
VINALOPÓ MITJÀ	4.448	149.858	3,0%

Esas 469 Sociedades musicales contabilizan 132.844 socios, lo que significa aproximadamente el 3,7% de la población de la Comunidad Valenciana. Esta magnitud, que pone de relieve que el fenómeno de las Sociedades Musicales, constituye sin lugar a dudas el fenómeno asociativo más extendido y significativo de la Comunidad Valenciana. Estableciendo comparaciones con otras realidades asociativas y a partir de datos de 1981<sup>2</sup> sólo el conjunto de las asociaciones *culturales recreativas*, las *asociaciones de fútbol*, las *APAS* y las *asociaciones patronales*, superan en términos absolutos el número de asociaciones musicales. De hecho, algunos estudios preliminares incluso muestran que las bandas de música actúan parcialmente con cierto efecto "crowding-out" sobre el resto de las actividades culturales (Carrasco, 1999). Si atendemos a su distribución por comarcas, los resultados aún son más sorprendentes para algunas de ellas. En 15 de las 32 comarcas señaladas la masa social de las Sociedades Musicales supera el 5% de la población. El número de músicos vinculados a las sociedades musicales, es decir aquellos individuos que tocan con regularidad en las bandas suman más de 25.000, lo que supone una importante cantidad de individuos con un bagaje formativo diferenciado y valorable en términos de mercado. Los presupuestos, para el año 1997 del conjunto de las Sociedades Musicales superaban los 3.300 millones de pesetas Y todo ello a partir de unas estructuras institucionales que parten de organizaciones sin ánimo de lucro. El resultado más visible de estas Asociaciones Musicales son los conciertos que, a partir de las estimaciones surgidas de la base de datos de FSMCV, para 1997 suponen alrededor de 5.000 para toda la Comunidad Valenciana.

## 2.- Las sociedades musicales como organizaciones del sector no lucrativo

Sin intención de profundizar demasiado, sin embargo queremos enmarcar a las Sociedades Musicales dentro de lo que se conoce como tercer sector de la economía en su acepción de Sector No Lucrativo. Viéndolo desde el punto de vista de la demanda podríamos decir que las organizaciones que pertenecen a este sector son una opción alternativa para los demandantes al sector público y al privado capitalista o lucrativo<sup>3</sup>. La importancia económica de cada uno de estos sectores debe interpretarse como el resultado de la elección del demandante considerando las ventajas competitivas que cada uno ofrece (Sajardo, 1997). En este contexto, el Sector no lucrativo surge como la opción institucional óptima de los demandantes para la satisfacción de sus necesidades sociales en situaciones de asimetría informativa (Seibel, 1992), donde la existencia de asimetría informativa entre oferentes y demandantes tiende a generar la explotación de los últimos por los primeros (Sajardo, 1997)

2.- Datos obtenidos de Manuel García Ferrando (coord.) AAVV (1992) : *La Sociedad Valenciana de los 90*. De. Alfons el Magnànim. Generalitat Valenciana. Valencia.

3.- *Teoría de la elección institucional elaborada por Badelt (1990)*.

ya que el hecho de recibir determinados servicios por parte de agentes que no persiguen un lucro da más confianza a los demandantes. Esta argumentación es especialmente relevante en el caso de los bienes de naturaleza preferente, para cuya provisión son sólo relevantes las decisiones y valoraciones públicas, en virtud de lo que podría determinarse la preferencia política por un sector (Sector no lucrativo) en detrimento del resto (Sajardo, 1997). Ahora bien, al ser la enseñanza musical cara –esto es así debido a que la enseñanza musical no es un servicio de oferta conjunta, pues cada alumno requiere una atención personalizada. En este sentido puede calificarse la enseñanza musical como un bien privado puro pues además de no ser de oferta conjunta se aplica el principio de exclusión- y el output musical cada vez más costoso (dos explicaciones analíticas de este proceso son por un lado lo que se conoce como la enfermedad de Baumol y por otro el Efecto Linder), las organizaciones musicales sin fines lucrativos siempre tendrán problemas de financiación y más como les ocurre a las Sociedades Musicales que pretenden dar un servicio de masas<sup>4</sup>, lo cual puede ir en detrimento de la calidad del servicio. Esto deja una parte del mercado sin cubrir por las entidades no lucrativas que es atendido tanto por el sector público (escuelas y conservatorios municipales) como por el sector privado (academias de música).

De otro lado, el Modelo de los Fallos del Estado, cuya base analítica, tal y como señala Sajardo (1997), se encuentra en los trabajos de Weisbrod (1975, 1977) y James (1987), justifica la existencia del Sector no lucrativo como respuesta institucional óptima frente a los fallos de funcionamiento del Sector público, con el papel de suplementar o complementar la oferta de este sector. Esto se ve clarísimamente en la Comunidad Valenciana donde las Sociedades Musicales han cubierto carencias de suministro de servicios culturales por parte del sector público en toda la extensión de su territorio, siendo la oferta pública de estos servicios una respuesta a la demanda social que las Sociedades Musicales han provocado en alguna medida. Las principales debilidades de este modelo son, de un lado, el hecho de que no puede justificar el que una parte importante del Sector no lucrativo oferte outputs de carácter privado como puede ser la enseñanza de música en donde se practica el principio de exclusión y además el consumo es rival (ya que la enseñanza de música es individualizada); y de otro lado, que no proporciona una explicación suficiente para justificar que el demandante opte por las entidades no lucrativas en lugar de las entidades capitalistas para satisfacer sus necesidades en servicios culturales. Este último término lo resuelve la Teoría de los Fallos del Mercado mencionada anteriormente.

Con el propósito de conceptualizar a las sociedades musicales como organizaciones que hemos incluido en el sector no lucrativo de la economía, trataremos de situarlas en el lugar que les corresponda según las diversas clasificaciones que se han hecho del sector utilizando como referencia la clasificación del sector no lucrativo que hace Antonia Sajardo (Sajardo, 1996). Distinguiremos dos tipos de clasificaciones según se basen en una variable discriminadora (simples) o en más (compuestas).

4. - Los fallos del Sector no lucrativo estriban principalmente en dificultades de financiación, y en sesgos y/o duplicidades de implementación del bienestar social (Sajardo, 1997).

## 2.1. Criterios de clasificación simples (o univariantes)

### 2.1.1. Organizaciones No lucrativas de interés mutual versus de interés general<sup>5</sup>

Se considera aquí el colectivo objeto de las actividades ofertadas por la Organización. De un lado tenemos las Organizaciones No Lucrativas de carácter Mutuo. Se crean por un grupo de personas que buscan satisfacer de forma colectiva sus necesidades. Por otro lado tenemos las Organizaciones No Lucrativas de carácter General, en la medida que producen un output del cual se beneficia la población en general. Originariamente las sociedades musicales son de carácter mutuo ya que la mayoría se fundaron en el seno de asociaciones ya establecidas (culturales o de ocio) como respuesta a una inquietud artística de uno o varios de los socios de la misma. Aún hoy, la afiliación a una Sociedad Musical sigue debiéndose en parte a este motivo, aunque habría que distinguir aquí aquellos socios que forman parte activa de alguno de los colectivos artísticos que conforman la Sociedad Musical –para ellos la Sociedad Musical es de carácter mutuo ya que van a satisfacer a través de ella una inquietud artística o una necesidad formativa- de los socios que no pertenecen a ninguna agrupación. En este segundo caso cabría distinguir los socios que buscan beneficiarse de las instalaciones para ocupar parte de su tiempo de ocio, mejores precios en los servicios de bar, poder matricular a sus hijos en la escuela de música... (En este caso las Sociedades Musicales podrían entenderse como Organizaciones no lucrativas de carácter mutuo) de los que sin intención de utilizar las instalaciones, realizan su aportación con objeto de fomentar la producción cultural de su entorno (en algunas ocasiones el fin que realmente se pretende es el de medrar a cargos directivos como paso previo a una futura promoción en la política local). Debido a la producción artística y cultural que realizan las Sociedades Musicales, éstas pueden considerarse de interés general lo que justificaría en parte las ayudas que desde el Sector Público reciben. Consideramos a las Sociedades Musicales de interés general por varios motivos:

- Creación de un espacio democrático y de integración social donde no prevalecen los valores capitalistas al uso.
- Creación de efectos externos positivos a través de la producción cultural y acción formativa que en las Sociedades Musicales se lleva a término.
- Fomento del acceso a la cultura de todas las capas sociales.
- Conservación y desarrollo de la cultura propia valenciana.
- Efectos beneficiosos que sobre la persona tiene el estudio de la música y el formar parte de un colectivo artístico.

Se podrían nombrar más razones pero creemos que estas son suficientes para afirmar el interés general de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

5.- Criterio seguido por Defourmy (1994) y Salomon y Abramson (1980).

### 2.1.2. Organizaciones No lucrativas autogestionadas frente Organizaciones No lucrativas no autogestionadas<sup>6</sup>

Este criterio se basa en la identificación de los agentes que gestionan y dirigen a las Organizaciones No Lucrativas. Las Sociedades Musicales están regidas por la Asamblea General de socios y la Junta Directiva (art. 17 del borrador de estatutos elaborado por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana), donde la Asamblea General de socios es el Órgano Supremo de la Asociación, aunque la clase dominante la forma la Junta directiva que es el órgano permanente de gobierno, gestión y administración de la Asociación (art. 24 del borrador de estatutos para las Sociedades Musicales elaborado por la FSMCV).

Junto a estos criterios simples suelen apuntarse aquellos otros que distinguen entre Organizaciones No Lucrativas religiosas (de procedencia religiosa) y las Organizaciones No Lucrativas laicas (de procedencia civil); y las Organizaciones No Lucrativas de carácter político frente a las no políticas. Al respecto hay que decir que las Sociedades Musicales son aconfesionales y apolíticas, si bien en su origen algunas se fundaron y desarrollaron sus actividades al socaire de la Parroquia o alguna agrupación católica lo cual reflejan el propio nombre de la sociedad (Como ejemplo se podría citar la Sociedad Musical del Circulo Católico de Torrent o todas aquellas que en su denominación aparece el patrón de la localidad o Sta. Cecilia patrona de la música). Aunque son apolíticas, ha habido momentos (sobre todo durante la restauración con la polémica entre liberales y conservadores y también el vivido durante los años previos a la guerra civil) en los que se produjeron escisiones por razones políticas, lo que ha supuesto que hoy en día existan varias poblaciones con dos o más Sociedades Musicales, aunque la causa de las escisiones no es siempre política. La propia orografía de una población o su proceso urbanístico pueden hacerla proclive a sufrir escisiones sociales que se ven reflejadas en el proceso de gestación y desarrollo de las Sociedades Musicales. Por ejemplo la existencia de un río que divida la población, o de una carretera o del ferrocarril...

## 2.2. Criterios de clasificación compuestos

### 2.2.1. El Criterio de Hansmann (1980)

Este criterio considera dos variables discriminatorias. La primera consiste en la principal fuente de ingresos de las Organizaciones No Lucrativas. En este sentido se identifica a los patronos como aquellos que son la fuente última de renta de estas Organizaciones. Así, se distinguen entre Organizaciones No Lucrativas comerciales (la fuente de ingresos procede de una Organización Comercial); y por otra parte las Organizaciones No Lucrativas donativas, cuyos patronos son principalmente donantes. El otro aspecto a considerar es la tipología de los agentes que dirigen y controlan las Organizaciones No Lucrativas. De este modo distinguiremos entre las Organizaciones mutuales

6.- Criterio propuesto por el I.G.A.S. (1983); Casado, (1991); Azúa, (1989).

(cuando están controladas por sus propios miembros quién a su vez son los patronos de la Organización) de las Organizaciones empresariales que son controladas por un grupo de individuos que se autoperpetúan en la dirección de las mismas, como es el caso de las Fundaciones. La combinación de ambas conduce a la formación de la Tabla 3 Una tipología de Organizaciones No Lucrativas.

En cuanto a las Sociedades Musicales, no pueden encuadrarse con un criterio general en alguna de las casillas de este cuadro aunque sí las podríamos excluir como “donativas empresariales”.

**Tabla 3: Una tipología de Organizaciones No Lucrativas**

	Mutuales	Empresariales
Donativas	Clubspolíticos, Asociaciones de autoayuda	Museos, centros de cuidados, Fundaciones
Comerciales	Unión de Consumidores, Asociaciones.	Hospitales, Guarderías

Fuente: Hansmann (1980).

Por lo tanto, podemos considerar a las Sociedades Musicales como Organizaciones No Lucrativas Mutuales Donativas como consecuencia de los donativos, legados y liberalidades concedidos por personas privadas y por las cuotas de aquellos socios que lo son para formar parte de los grupos artísticos que componen la Sociedad. Si bien es cierto que no en todas las Sociedades Musicales es preceptivo que los músicos sean socios de las mismas, lo más normal es que un músico se haga socio en cuanto es mayor de edad.

En tablas posteriores podremos comprobar la escasa importancia relativa que hoy en día tienen las aportaciones de los socios en la obtención de recursos, pues únicamente cubren un 12% de las necesidades financieras de las mismas.

También las podemos considerar como Organizaciones No Lucrativas Mutuales Comerciales por cuanto que las cuotas sociales dan derecho al disfrute de una serie de servicios.

Y por último, cabría clasificar a las Sociedades Musicales como Comerciales Empresariales pues una parte de sus ingresos procede de servicios a terceros, como las cuotas de los alumnos de la escuela de música o los ingresos procedentes de convenios de colaboración con ayuntamientos o ingresos de otras industrias que pertenecen a las Sociedades Musicales como Bares, Bingos, Instalaciones deportivas, Cines o Colegios.

Esta clasificación no tiene en cuenta la importancia relativa que puedan tener las aportaciones directas por parte de organismos públicos que en algunos casos suponen la partida de ingresos más significativa de la Sociedad. Así, tanto la Generalitat (a través de la Consellería de Cultura) como las Diputaciones provinciales han destinado una cantidad importante de recursos a la promoción de la Música Valenciana a través de Subvenciones directas a las Sociedades Musicales que han ido “in crescendo” en los últimos años, coincidiendo además con años de crisis al nivel general y de restricción en el Gasto Público.

### 2.2.2. El Criterio de Gui (1991)

Según este criterio, cualquier Organización No Lucrativa puede clasificarse en función de dos variables:

- Según el tipo de colectivo que dirige la actividad de la organización (categoría dominante)
- Según el tipo de colectivo que obtiene explícita o implícitamente el beneficio de la organización (categoría beneficiaria).

De aquí el autor clasifica las Organizaciones No Lucrativas entre aquellas de beneficio mutuo, donde las categorías dominante y beneficiaria coinciden, y aquellas de interés público donde el colectivo que rige la organización no coincide con los beneficiarios de las mismas, por consiguiente se entenderá a las sociedades musicales como organizaciones no lucrativas de beneficio mutuo pues su clase dominante (la junta directiva) está compuesta por socios de la organización. Esto no significa que las actividades que realiza las Sociedades Musicales no sean consideradas de interés general como ya hemos indicado anteriormente.

### 2.2.3. Clasificación de Anthony y Young (1988)- Monserrat (1991)

El último criterio compuesto de clasificación de Organizaciones No Lucrativas se basa en la selección de dos variables:

- Colectivo receptor de las actividades no lucrativas.
- Tipología de outputs ofertados por las Organizaciones No Lucrativas.

En función de quienes son los receptores de las actividades no lucrativas Anthony y Young (1988) diferencian de un lado las Organizaciones No Lucrativas de proyección interna (el colectivo receptor de sus acciones son sus propios miembros). Este tipo de organizaciones ofertan outputs clasificados como de cuasiprivados (Monserrat, 1991), esto es, son de oferta rival en los no se practica el principio de exclusión “sensu stricto”; la exclusión se practica por un sistema de cuotas y/o de reserva de admisión sobre la pertenencia al grupo, puesto que en este caso resulta relevante la dimensión del mismo, y los costes que la superación del tamaño óptimo implicaría (Sajardo, 1996). En las Sociedades Musicales no existe una reserva de admisión explícita<sup>7</sup>, aunque el local es limitado, debido a que

7.-Si bien es cierto que en algunas Sociedades Musicales en el momento de la inscripción se requiere que el nuevo socio venga avalado por otros, en la práctica es raro que se le impida a alguien asociarse pues al fin y al cabo son nuevos ingresos para la Sociedad. Así, tenemos que en la mayoría de las Sociedades su número de socios excede en mucho la capacidad física del local social.

muchos socios lo son (como ya he mencionado antes) por otros motivos distintos a los del disfrute del local social.

En el otro lado se sitúan las Organizaciones No Lucrativas de proyección externa cuyos beneficiarios son personas ajenas a las mismas (Anthony y Young, 1988). Los bienes que producen son semipúblicos por cuanto son de oferta conjunta y generan efectos externos positivos. En el caso de las actuaciones de las diversas agrupaciones que conforman las Sociedades Musicales no se suele aplicar el principio de exclusión. Unas veces porque es imposible físicamente (Ej.: conciertos al aire libre) y otras porque las actuaciones suelen formar parte de algún tipo de convenio con un organismo público.

Por todo esto, podría considerarse a las Sociedades Musicales como Organizaciones No Lucrativas de proyección mixta, pues sus acciones van dirigidas tanto a sus propios miembros como a individuos ajenos a las mismas. Es por ello por lo que ofertan una gran variedad de outputs que se encontrarían entre los bienes privados puros (servicios de bar o restaurante) y los estrictamente públicos (conciertos al aire libre), produciendo bienes cuasi-públicos y bienes cuasi-privados.

#### 2.2.4. Clasificación Internacional del Sector No Lucrativo

Nos referimos a la clasificación propuesta por Salamon y Anheier (1993). Se trata de un criterio simple donde la variable discriminadora deriva de la actividad principal de la Organización.

El esquema que desarrolla este criterio (en adelante I.C.N.P.O.), las Organizaciones No Lucrativas se clasifican en doce grupos que a su vez se dividen en veinticuatro subgrupos.

Frente a estos inconvenientes, este criterio “es capaz de incluir prácticamente el extenso abanico de Entidades No Lucrativas existente” (Sajardo, 1996).

En realidad las Sociedades Musicales no encajarían completamente en ningún apartado de esta clasificación dada la complejidad del output que produce.

### 2.3 Un criterio de clasificación “ad hoc” para las Sociedades Musicales

La clasificación que a continuación vamos a exponer parte de un doble criterio. Con la intención de distinguir a las Sociedades Musicales de otro tipo de Organizaciones No Lucrativas cuyo fin es asistencial y solidario<sup>8</sup> plantearemos, en primer lugar, una variable discriminadora a partir del tipo de output que producen según las especificaciones analíticas que se requieren en su estudio. Así podríamos distinguir entre Organizaciones No Lucrativas de carácter asistencial de las que no lo son.

8.- Autores como Casado (1995) identifican el tercer sector de la economía con el sector voluntario. Sin duda su análisis incide sobre este tipo de organizaciones.

Podríamos decir en este sentido que las Sociedades Musicales no son Organizaciones asistenciales; de la misma forma que tampoco lo son los clubs de fútbol, sociedades de cazadores... y en general, todas aquellas organizaciones cuya masa social actúe, no movidos por ningún espíritu filantrópico (como lo haría el voluntariado de una organización no lucrativa asistencial), sino por algún interés personal (beneficiarse de unas instalaciones, satisfacer alguna afición, participar de actividades recreativas o de ocio). Pero al mismo tiempo que destacamos este factor que encajaría perfectamente en las tesis sobre el comportamiento individual defendidas por la public choice, las Sociedades Musicales incorporan también un elemento añadido por el carácter formativo/profesional que acertadamente se le asigna a la instrucción musical que supone un principio diferenciador respecto a otras organizaciones no voluntarias.

Por tanto, un segundo criterio discriminador será la simplicidad/complejidad del output, y en este sentido se podrían definir las Sociedades Musicales como Organizaciones multiproducto<sup>9</sup> en la medida en que, con la intención de generar un output cultural (producto musical), es necesario realizar previamente toda una tarea formativa en el propio seno de la entidad. Esta tarea abarca tanto todo el espectro productivo por cuanto que una parte de la formación de los músicos es su misma participación en las formaciones bandísticas y orquestales, lo cual complementa la formación técnica que se recibe en las escuelas de música y en los conservatorios. Pero al margen de esta actividad propia, las Sociedades Musicales canalizan toda una serie actividades y ofrecen una amplia gama de servicios residuales o subproductos que se pueden considerar también en elementos definitorias de su naturaleza.

Por todo esto, y a modo de conclusión, respecto a la clasificación de las Sociedades Musicales como Organizaciones no lucrativas podemos decir que la complejidad de la estructura de las mismas, impide un encasillamiento estricto dentro del marco de las clasificaciones convencionales pues, como hemos tratado de describir en los párrafos anteriores, participa de la definición parcial de muchas de ellas. Por ello ha sido necesaria una propuesta alternativa de clasificación que nos permite perfilar con mayor precisión su naturaleza y profundizar en alguno de sus aspectos más relevantes tal y como se puede ver la Tabla 4 que representa una clasificación compuesta de las organizaciones no lucrativas con dos variables discriminantes: por un lado, el tipo de output que genera, diferenciando por una parte las entidades que son asistenciales de las que no lo son; y por otro, las que dirigen su actividad básicamente a la obtención de un solo output de las que son multiproducto.

Por tanto, un segundo criterio discriminador será la simplicidad/complejidad del output, y en este sentido se podrían definir las Sociedades Musicales como Organizaciones multiproducto en la medida en que, con la intención de generar un output cultural (producto musical), es necesario realizar previamente toda una tarea formativa en el propio seno de la entidad. Esta tarea abarca tanto todo el espectro productivo por cuanto que una parte de la formación de los músicos es su misma partici-

9.- Las Sociedades Musicales producen simultáneamente y de forma indisoluble múltiples servicios.

pación en las formaciones bandísticas y orquestales, lo cual complementa la formación técnica que se recibe en las escuelas de música y en los conservatorios. Pero al margen de esta actividad propia, las Sociedades Musicales canalizan toda una serie actividades y ofrecen una amplia gama de servicios residuales o subproductos que se pueden considerar también en elementos definitorias de su naturaleza.

Por todo esto, y a modo de conclusión, respecto a la clasificación de las Sociedades Musicales como Organizaciones no lucrativas podemos decir que la complejidad de la estructura de las mismas, impide un encasillamiento estricto dentro del marco de las clasificaciones convencionales pues, como hemos tratado de describir en los párrafos anteriores, participa de la definición parcial de muchas de ellas. Por ello ha sido necesaria una propuesta alternativa de clasificación que nos permite perfilar con mayor precisión su naturaleza y profundizar en alguno de sus aspectos más relevantes tal y como se puede ver la Tabla 4 que representa una clasificación compuesta de las organizaciones no lucrativas con dos variables discriminantes: por un lado, el tipo de output que genera, diferenciando por una parte las entidades que son asistenciales de las que no lo son; y por otro, las que dirigen su actividad básicamente a la obtención de un solo output de las que son multiproducto.

**Tabla 4: Una tipología de organizaciones no lucrativas**

	Asistenciales	No asistenciales
Una actividad principal	Organizaciones de ayuda a colectivos desfavorecidos por algún rasgo específico (dogodependientes, inmigrantes, minusválidos...)	Dirigidas a proporcionar una satisfacción personal concreta (deportiva, festera, asociativa...)
Multiproducto/ Multiservicio	Organizaciones de atención primaria integral (ejm. Cáritas)	<b>Sociedades musicales</b>

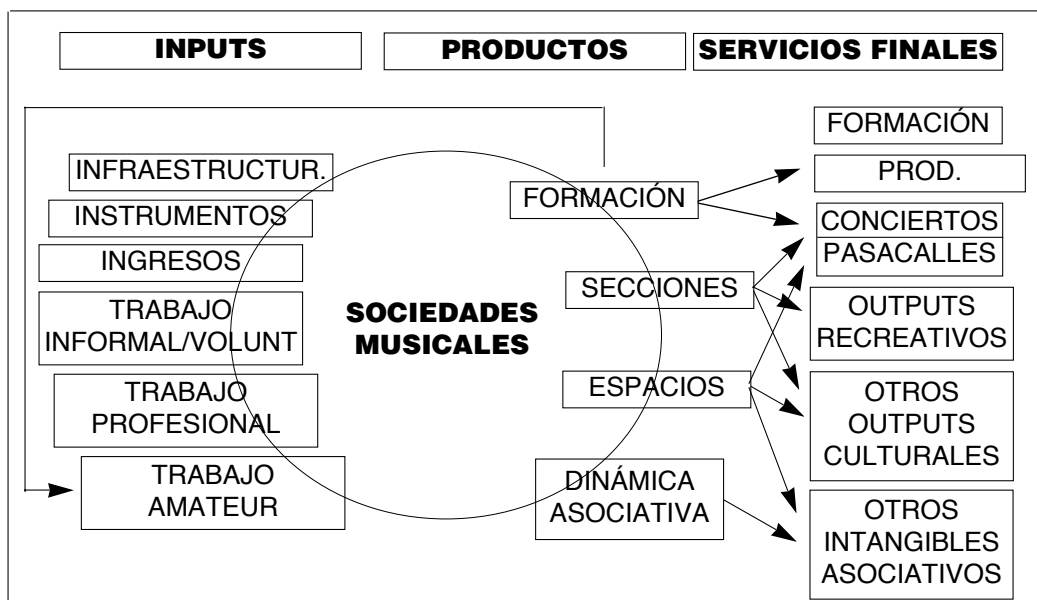
Elaboración propia

En definitiva las Sociedades Musicales son Organizaciones sin ánimo de Lucro, recreativas/formativas y multiproducto. En los siguientes párrafos pretendemos ahondar en la complejidad del output de las sociedades musicales.

### 3.- Las sociedades musicales como unidades multiservicio

Las Sociedades musicales son sin duda un fenómeno complejo que trasciende considerablemente su dimensión musical, configurando un universo de servicios.

#### Ilustración 1: Las sociedades musicales como unidades multiproducto/multiservicios



### 3.1 Los Inputs de las Sociedades Musicales

#### 3.1.1 Infraestructura material de las Sociedades Musicales

La Estructura patrimonial de las Sociedades Musicales está compuesta básicamente por un local social recreativo y cultural (casino musical) que dispone de ordinario de un bar, sala de ensayos, despacho para la administración y sala de juntas y aulas para la escuela de música o escuela de educandos, además de sala de lectura y biblioteca y donde periódicamente se organizan conferencias, conciertos, festivales, cursos de perfeccionamiento y otras muchas actividades culturales. En la Tabla

5 se cuantifican las sociedades musicales que disponen de auditorio y sala de exposiciones según una encuesta realizada a 469 Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

**Tabla 5: Cuadro de instalaciones extraordinarias. Año 1997**

PROVINCIA	AUDITORIOS	BIBLIOTECA	SALA DE EXPOSICIONES
ALACANT	32	22	24
CASTELLO	5	9	9
VALENCIA	84	42	54
Total	121	73	87

Fuente: FSMCV (1997).

Incluso hay Sociedades Musicales con Auditorios de verano, Bibliotecas, Polideportivos, Discotecas, Colegios (de momento únicamente la Unión Musical de Liria), Recreativos, Teatros... aunque éstas suponen todavía un caso excepcional.

Ahora bien, siendo el local un input importante, no siempre es propiedad de la Sociedad Musical. Éste puede ser propio o bien estar cedido o alquilado.

**Tabla 6: Porcentajes de titularidad del local social. Año 1997**

	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA
ALQUILADO	4%	0%	11%
CEDIDO	65%	91%	53%
PROPIO	31%	9%	36%

Como puede comprobarse a través de la tabla 5, la mayoría de los locales en los que desarrolla su actividad la Sociedad Musical no son propiedad de las mismas sino más bien están cedidos en uso, ya sea exclusivo ya sea compartido, generalmente por los ayuntamientos.

El uso de locales en alquiler solamente es significativo en la provincia de Valencia en que suponen un 11% del total.

Si el análisis lo hacemos por provincias, las conclusiones a las que llegamos convergen con los comentarios realizados a lo largo de este trabajo. Por un lado la debilidad de las Sociedades Musicales de Castellón no les permite tener un local propio y por tanto lo tienen que tener prestado. Por el contrario, en Valencia únicamente un 53% de los locales son cedidos mientras que un 11% son alquilados frente al 4% en Alicante, siendo prácticamente inexistentes en Castellón. Muchas Sociedades

Musicales hacen uso de lo que se denomina Casa de la Cultura de una determinada población, que son instalaciones municipales destinadas a la producción y promoción de todo tipo de actividades culturales.

### 3.1.2 Los instrumentos

El instrumento es la herramienta del músico de forma que forman una unidad. Desde el punto de vista económico, el instrumento es una inversión importante y es por ello que la decisión de su adquisición bien por el músico o bien por la Sociedad ha supuesto y supone no poca controversia que está en función del esfuerzo económico preciso para su adquisición.

Existen una serie de instrumentos que por su peculiaridad, podríamos decir que forman parte del mobiliario de la Sociedad, tales son los casos de los instrumentos de percusión (tales como los timbales, bombo, marimba, xilófono, lira, campanero, batería o vibráfono) y los pianos. La adquisición de estos instrumentos requiere un esfuerzo inversor notable y es por ello que forman una parte significativa del patrimonio de las Sociedades propietarias de los mismos. Por lo general, son las Sociedades propietarias de los locales que usan las que también lo son de estos instrumentos y las que tienen cedido el local también lo tienen estos instrumentos.

Por otro lado, existen otros instrumentos que son precisos en la banda y que suelen pertenecer a la sociedad y que además suele coincidir con que son los más caros (tal es el caso de las tubas, saxos bajos, sopranos, tenores y barítonos, fliscornos, bombardinos, clarinetes bajos o fagotes).

Con el resto de instrumentos, dependerá de la política de la Sociedad al respecto el que pertenezca al músico o a la Sociedad. Es habitual el que la Sociedad adquiera instrumentos de una calidad mediana que sirven al músico en el comienzo de su formación y con el paso del tiempo si continúa estudiando a un nivel superior, sea el propio músico el que adquiera un instrumento de mayor calidad devolviendo el anterior instrumento a la Sociedad para que ésta a su vez lo ceda a otro músico. En otras Sociedades se da el caso en que es el propio alumno el que hace la inversión en el instrumento y cuando, por necesidades formativas, se compra otro, el anterior o bien lo cede a la Sociedad o bien se lo queda para utilizarlo únicamente en pasacalles y fiestas. La casuística en este sentido es muy variada y variable, sin embargo no disponemos de datos con que la podamos cuantificar.

### 3.1.3 El Trabajo

Podemos considerar al trabajo como input de las Sociedades Musicales y delimitarlos por el conjunto de personas que aportan esfuerzos personales para el funcionamiento habitual de dichas Sociedades. De manera genérica podemos distinguir tres tipos de aportaciones: el trabajo voluntario, el profesional y el amateur.

**Tabla 7: Tipos de aportación de trabajo en las Sociedades Musicales**

VOLUNTARIO	PROFESIONAL	AMATEUR
DIRECTIVA OBJETORES SOCIOS ACTIVOS	DIRECCIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OTROS SERV. EXTERNOS PROFESORES	MÚSICOS ACTORES DANZARINES

Fuente : Elaboración Propia

**Fuerza de trabajo amateur**

La banda de música junto con la escuela forma el núcleo de la actividad cultural y formativa de la Sociedad Musical. Podríamos decir que es la esencia, de la Sociedad Musical, de tal manera que no habría Sociedad Musical sin banda de música. No hay ningún elemento o parte del que podamos predicar lo mismo. A partir de las bandas se constituyeron las Sociedades Musicales, o bien, sociedades recreativas o casinos tomaron el calificativo de musicales a partir de la creación en su seno de una banda de música.

Además pueden crear en su seno diversas secciones de naturaleza cultural de acuerdo con los propios estatutos. Las secciones artísticas más comunes que forman parte de las Sociedades Musicales son una orquesta de cámara, coro, orquesta de pulso y púa y teatro.

Si hemos dicho que la banda de música es el elemento esencial de la Sociedad Musical, podemos decir sin ambages que el músico, al ser la unidad básica de banda, es el elemento fundamental de la Sociedad Musical. Así cuantos más músicos y más cualificación tengan mejor será la banda y más prestigio tendrá la Sociedad Musical. No es de extrañar por eso que una parte importante de los recursos de la Sociedad Musical se aplique en la formación de los músicos. Los músicos por tanto constituirían el grueso del trabajo amateur incorporado a las Sociedades Musicales

**Tabla 8: Número de Músicos por provincia**

Provincia	Alicante	%	Castellón	%	València	Total
Nº deMúsicos	6270	24,2%	2929	11,6%	16687	25886

FUENTE: FSMCV (1997)

**Tabla 9: Edad media de los músicos en las bandas de música de la C.V.**

PROVINCIA	MEDIA EDAD
ALACANT	22,10
CASTELLO	21,96
VALENCIA	22,39
COMUNIDAD	22,26

FUENTE: FSMCV (1997)

Los músicos además muestran una edad muy joven. La razón de que la edad de los músicos sea tan baja es por el carácter amateur que tienen las bandas, pues cuando un músico alcanza una cierta edad va adquiriendo responsabilidades profesionales y familiares que antes no tenía y que le impiden, o por lo menos le suponen gran esfuerzo, asistir a los ensayos con la frecuencia debida. Además, dado el nivel alcanzado por las bandas de música, muchos músicos mayores que no tienen un nivel musical que requiere la nueva situación abandonan casi por impotencia o bien porque no disponen del tiempo suficiente para estudiar las partituras.

En las bandas de música se ha pasado de no haber músicos mujeres en el momento en que se fundaron en el siglo XIX a ser un fenómeno irrelevante en la década de los años setenta. En la actualidad el peso de las mujeres en la plantilla de las bandas es para el conjunto de la Comunidad Valenciana de un 32,5%. Además en el 11,78% de las bandas de la Comunidad hay más mujeres que hombres.

**Tabla 10: Mujeres en las bandas de música en la C.V.**

	%MUJERES	>MUJERES
VALENCIA	31,64%	11,50%
CASTELLÓN	36,92%	15,25%
ALICANTE	32,56%	10,20%
C.V.	32,53%	11,78%

Según podemos observar en la Tabla 10 Mujeres en las bandas de música en la C.V. la situación respecto a la mujer por provincias no difiere demasiado respecto a lo observado a nivel de Comunidad Valenciana. En este sentido observamos que es la provincia de Castellón la más igualitaria con el 36,92% de mujeres. Si lo miramos desde una perspectiva histórica, la evolución del peso de la mujer en las bandas de música es extraordinario, pues se ha pasado de una situación a principios de los años '70 en que apenas había mujeres a la relevancia que demuestra en nuestros días si bien esta

evolución positiva se ha visto frenada durante los '90 estancándose en ese tercio explicitado. Las razones que se observan es que a una cierta edad, las chicas dejan la banda de forma masiva.

### **Fuerza de trabajo profesional**

Entendemos aquí por fuerza de trabajo profesional al conjunto de fuerza de trabajo remunerada empleada en el ámbito de la Sociedad Musical, independientemente que sea la Sociedad Musical u otra entidad la que retribuya esta fuerza de trabajo.

Tal y como aparece indicado en Tabla 7 la fuerza de trabajo remunerada en las sociedades musicales la componen el profesorado de la escuela, la dirección técnica y el personal administrativo y el resto de servicios externos.

Dentro de lo que podríamos llamar la dirección técnica nos encontramos con los directores de la banda y de las demás secciones.

Los directores de la banda merecen un trato a parte debido al peso específico que tienen tanto en el ámbito técnico como económico como de poder dentro de una Sociedad musical.

En primer lugar decir que, contrariamente a lo que algunos pensábamos en un principio, pocas bandas comparten director. De la encuesta realizada en 1997 a la que respondieron 389 Sociedades Musicales, el 90,08% de los directores lo eran de una sola Sociedad Musical, mientras que el 9,63% lo eran de 2 Sociedades Musicales, y únicamente se dio el caso en que un director de banda lo era a la vez de tres Sociedades Musicales.

El hecho de que exista bastante dispersión en la dirección de las bandas es debido fundamentalmente a dos motivos:

1. Por una parte la dimensión y cualificación que han ido adquiriendo las bandas de música requieren mayor dedicación por parte del director. Hay que tener en cuenta que el director de la banda lo es además, en muchos casos, de la escuela, siendo también profesor de la misma.

2. Es cada vez menos extendida la idea de que, para dar prestigio a la banda, el director tenía que ser músico de alguna banda de música profesional. Esto suponía que un músico de la banda municipal de Valencia podía estar dirigiendo dos o tres bandas simultáneamente.

En cuanto a las características sociológicas más significativas de los directores de las bandas de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana podemos observar en la Tabla 11 Edad promedio de los directores de las bandas que la edad media de los directores de banda de la Comunidad Valenciana es de 38 años siendo muy similar en las tres provincias.

**Tabla 11: Edad promedio de los directores de las bandas**

PROVINCIA	EDAD
VALENCIA	37,79
CASTELLO	36,52
ALACANT	38,40
TOTAL	37,75

FUENTE: FSMCV.

Probablemente sea en esta faceta donde tienen menos accesibilidad las mujeres ya que de una muestra de 389 bandas de música, únicamente cuatro estaban dirigidas en 1997 por una mujer (apenas el 1%) todas ellas situadas en la provincia de Valencia, de reciente creación y con un tamaño relativamente pequeño. Pero lo más preocupante es que no se vislumbra un futuro ostensiblemente mejor ya que únicamente poco más del 3% de las bandas juveniles están dirigidas por mujeres.

En la Comunidad Valenciana la antigüedad media de los directores de banda es de 7 años aunque es en la provincia de Valencia donde se renuevan con más frecuencia (no llegan a permanecer más de 6 años) mientras que en Castellón casi alcanzan los 9 años de promedio mientras que en Alicante sobrepasan los 8 años.

### **Fuerza de trabajo voluntario**

Nos referiremos aquí al trabajo que realizan un conjunto de personas (socios o no) destinado a apoyar las más diversas tareas que se realizan en el seno de la sociedad musical para la consecución de sus objetivos. El voluntariado existente en las sociedades musicales lo componen básicamente la junta directiva, los objetores y conjunto de personas especialmente vinculadas con músicos o socios que prestan su fuerza de trabajo en las más diversas tareas.

La junta directiva es el centro de poder soberano de las sociedades musicales. Sus componentes son elegidos democráticamente en la asamblea general de socios. Una vez constituida la junta directiva, ésta elige al presidente/a y al secretario/a y reparten funciones entre sus miembros. El régimen de constitución y funcionamiento de la asamblea general de socios y de la junta directiva de las Sociedades Musicales se regulan estatutariamente. También se regula estatutariamente las funciones del presidente y del secretario. A grandes rasgos podemos decir que el presidente ejerce la representación y dirección de la Sociedad mientras que el secretario se encarga de la gestión administrativa, elaboración de actas y custodia de la documentación.

Los objetores en los últimos tiempos han mostrado un papel relevante en el funcionamiento de las Sociedades Musicales, aspecto que plantea problemas en el futuro cuando este trabajador auxiliar

desaparezca por la extinción de Servicio Social Sustitutorio. En el año 1997, 312 objetores se encontraban realizando tareas en las sociedades Musicales.

### 3.1.4 Los ingresos de las sociedades musicales

En el presente apartado, trataremos de analizar la manera en que las Sociedades Musicales se financian para dotarse de los inputs suficientes para lograr la producción cultural y educativa que llevan a término.

Las Fuentes de ingresos ordinarias de las Sociedades Musicales aparecen explícitamente en el art. 55 del borrador de estatutos al que estamos haciendo referencia. Son las siguientes<sup>12</sup>:

- a) Las cuotas de los socios
- b) Las rentas de los bienes y derechos que les pertenezcan.
- c) Las subvenciones y ayudas que obtengan de las diversas Organizaciones y organismos públicos.
- d) Los donativos, legados y liberalidades que se le otorguen por personas privadas.
- e) Ingresos procedentes de actividades que realicen sus asociados o grupos artísticos y culturales como tales.

El importe de las partidas, que dan origen a los ingresos con que las Sociedades Musicales cubren sus presupuestos, será el resultado de una serie de circunstancias que analizaremos posteriormente.

En primer lugar trataremos de cuantificar las partidas más significativas de ingresos sobre la cual basar nuestro estudio.

Nuestro estudio lo dirigiremos tanto a la relevancia económica de las Sociedades Musicales como a las relaciones de poder de éstas con las administraciones públicas así como su peso en el mercado de la cultura valenciana.

A partir de los datos facilitados por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, de las Diputaciones Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, y de la Consellería de Educación y Cultura de la Generalitat Valenciana se ha podido elaborar la Tabla 12 Ingresos de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana en la que aparecen datos de ingresos para el conjunto de la Comunidad Valenciana y para las tres provincias.

Se han especificado los ingresos procedentes de los convenios de colaboración de los ayuntamientos con las Sociedades Musicales; ingresos procedentes de las diputaciones provinciales;

*12.- Existen otros tipos de ingresos muy usuales también en otras asociaciones como pueden ser los derivados de la venta de lotería, rifas, máquinas tragaperras... pero a medida que va creciendo la dimensión de la Sociedad su importancia relativa es cada vez menor.*

ingresos procedentes de la Consellería de Educación y Cultura; ingresos procedentes de entidades privadas; ingresos procedentes de las cuotas de los socios y el resto de ingresos, procedentes básicamente de los importes que se les cobra a los alumnos de las escuelas de música y las escuelas de educandos.

Para construir la Tabla 12 Ingresos de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana se ha tomado una muestra de más de 100 sociedades representativas de las tres provincias.

Tomando esta muestra como una muestra aleatoria simple, se han estimado los valores medios por las medias muestrales. Las varianzas de estos estimadores dan valores relativamente razonables.

(ver tabla de la página siguiente)

**Tabla 12: Ingresos de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana**

Ingresos totales									
PROVINCIA	AYUNTAM.	DIPUTAC.	CONS. 1	CONS. 2	SOCIOS	PRIVADAS	ESCUELA	TOTAL	
ALACANT	210.486.872	59.282.000	20.306.183	34.675.723	93.510.036	125.733.913	165.336.671	709.341.398	
CASTELLO	101.554.740	38.000.000	11.028.358	22.155.888	23.909.949	28.227.500	28.478.453	253.354.888	
VALENCIA	447.838.961	207.488.149	50.765.458	107.402.681	286.923.390	78.662.500	1.215.181.882	2.394.263.021	
TOTAL	762.651.347	304.770.149	82.100.000	164.234.291	404.343.375	232.623.913	1.408.997.006	3.356.959.307	
Ingresos medios									
PROVINCIA	AYUNTAM.	DIPUTAC.	CONS. 1	CONS. 2	SOCIOS	PRIVADAS	ESCUELA	TOTAL	
ALACANT	1.814.628	511.052	175.053	298.929	806.121	1.083.913	1.425.316	6.115.012	
CASTELLO	1.611.980	603.175	175.053	351.681	379.523	448.056	452.039	4.021.506	
VALENCIA	1.544.272	715.476	175.053	370.354	989.391	271.250	4.190.282	8.256.079	
TOTAL	1.626.122	649.830	175.053	350.180	862.139	496.000	3.004.258	7.157.696	
Peso relativo									
PROVINCIA	AYUNTAM.	DIPUTAC.	CONS. 1	CONS. 2	SOCIOS	PRIVADAS	ESCUELA		
ALACANT	29,7%	8,4%	2,9%	4,9%	13,2%	17,7%	23,3%		
CASTELLO	40,1%	15,0%	4,4%	8,7%	9,4%	11,1%	11,2%		
VALENCIA	18,7%	8,7%	2,1%	4,5%	12,0%	3,3%	50,8%		
TOTAL	22,7%	9,1%	2,4%	4,9%	12,0%	6,9%	42,0%		

Fuente: FSMCV y Consejería de educación.

La partida que hemos denominado “ESCUELA” engloba fundamentalmente los ingresos procedentes de –algunas- escuelas de música y escuelas de educandos (cuotas y matrículas básicamente), además de otros ingresos que derivan de las actuaciones de la banda de música y demás secciones. El hecho de no distinguir claramente la partida de ingresos procedentes de las escuelas de música y escuelas de educandos, es debido a que no está claro en qué grado se incluyen como ingreso en la encuesta (la elaborada por la FSMCV a la que venimos haciendo referencia) los de las escuelas de música dependientes de las Sociedades Musicales. También se incluyen aquí las subvenciones directas procedentes de los ayuntamientos bien sean corrientes o de capital (adquisición de instrumentos, reforma del local...), ya que en la partida que hace referencia a los fondos procedentes de los ayuntamientos, únicamente se incluyen ingresos resultado de los convenios de colaboración concertados entre los ayuntamientos y las Sociedades Musicales. En cualquier caso, a efectos de nuestro análisis consideraremos la totalidad de esta partida como ingresos de procedencia privada.

En la Tabla 12 Ingresos de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana aparecen los ingresos procedentes de la Consellería de Educación y Cultura desglosados en dos partidas separadas.

La primera (CONS. 1) se refiere a la inversión de la Consellería en certámenes, ayudas a cursos, premios, viajes, sostenimiento de la Federación etc. Para confeccionar la tabla esta partida se ha repercutido por igual a todas las Sociedades Musicales. En cuanto a los premios en los certámenes hay que advertir que son las bandas más grandes las que se llevan los premios más sustanciosos, y estas están en la provincia de Valencia. A parte hay certámenes en los que participan bandas de fuera de la Comunidad Valenciana pero el peso que suponen sobre el total es muy reducido.

La segunda (CONS. 2) son fondos que tienen como destino escuelas de música dependientes de Entidades sin fin lucrativo (en estos momentos hace referencia básicamente a las de las Sociedades Musicales). Se han excluido los fondos destinados a las Escuelas de música municipales. Se ha hecho la suposición de que todas las escuelas de música perciben los mismos fondos por este concepto, cuando en realidad el reparto de estos fondos está en función del número de horas contratadas a los profesores que, de alguna manera vendrá determinado por el número de alumnos matriculados. Seguidamente distinguiremos entre fondos de procedencia privada y los de procedencia pública.

**Tabla 13: Vías de ingresos de las Sociedades Musicales**

	Públicas	privadas
ALACANT	45,8%	54,2%
CASTELLO	68,2%	31,8%
VALENCIA	34,0%	66,0%
TOTAL	39,1%	60,9%

Fuente: FSMCV y Consellería de cultura

Se puede apreciar en la Tabla 13 Vías de ingresos de las Sociedades Musicales como los ingresos públicos no alcanzan el 40%. Esto es una cantidad bastante pequeña si la comparamos con otras organizaciones no lucrativas o que produzcan un output cultural.

Por hacer una comparación, quizás no muy pertinente pero que puede resultar llamativa, se puede comprobar<sup>11</sup> que en 1994 los ingresos propios del I.V.A.M. fueron el 9,96% del total de ingresos siendo el resto transferencias de la Generalitat mientras que en las Sociedades Musicales los fondos propios suponen el 83,6% ya que aunque la financiación privada suponga un 60,9%, el 22,7% de los convenios de los ayuntamientos se pueden considerar fondos propios debido a que son resultado de un contrato y no de una transferencia.

No obstante, se pueden observar grandes diferencias según la provincia de la que se trate. Así, en la provincia de Valencia la tercera parte de los ingresos de las Sociedades Musicales proceden del sector público, mientras que en Castellón sobrepasan las dos terceras partes, quedándose en Alicante en la mitad de sus ingresos aproximadamente.

Esto viene a indicarnos que cuanto más grandes son las Sociedades Musicales, éstas dependen menos de los fondos públicos.

Sin embargo, no hemos tenido en cuenta unos “ingresos ocultos” derivados del uso y disfrute del local donde realizan sus actividades las Sociedades Musicales, así como de los instrumentos adquiridos por los ayuntamientos, y usufructuados por las Sociedades Musicales.

#### **Tabla 14: Composición de las subvenciones recibidas por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana**

PARTIDAS	SUBVENCIONES	%
Producción	239.416.999	43,4%
Formación	268.934.292	48,8%
Creación	1.750.000	0,3%
Instrumental	41.003.149	7,4%
TOTAL	551.104.440	

Fuente: Diputaciones provinciales y Generalitat Valenciana

11.- Rausell, p.(1999) pag. 207.

De los datos se deduce que el 16,4% de todos los ingresos de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana provienen de subvenciones. Las partidas más importantes son, tal y como venimos refiriéndonos en este trabajo, las de formación y producción. Sin embargo, cabe resaltar la partida orientada a la compra de instrumental, concretamente de instrumentos de cuerda, con intención de fomentar la formación y mejorar así la posición relativa en el mercado profesional en este tipo de instrumentos, por parte de la Diputación de Valencia.

A través de los contratos, una parte (El sector público) transfiere derechos de propiedad en metálico (dinero) o en especie (bienes y servicios) para que la otra parte (Sociedades Musicales) produzca determinados outputs o realice acciones específicas (Sajardo, A., 1996). En la provincia de Valencia se recurre a menudo al SARC en el momento de concretar los contratos entre los ayuntamientos y todo tipo de organizaciones culturales entre las que se encuentran las Sociedades Musicales.

En los contratos, el Sector Público actúa como cualquier parte contratante. Hay que aclarar que existe cierto corporativismo entre las Sociedades Musicales, de tal modo que para contratar unos servicios de una sociedad musical en una localidad distinta de la suya, tendrá que comunicárselo, previamente a la formalización del contrato, a la Sociedad o Sociedades Musicales del lugar donde se vaya a producir la actuación.

Lo normal es que el importe devengado de la actuación fruto del contrato se destine a la sección de la Sociedad Musical que la realice. No obstante, en determinadas Sociedades Musicales, una parte del importe es absorbido por éstas, bien para destinarla a la compra o reparación de instrumentos, bien para contribuir a sufragar los gastos generales de las mismas.

Cuando hablamos de financiación privada nos estamos refiriendo a las cuotas de los socios, las cuotas de los alumnos de música, demás organizaciones y benefactores privados, diversas actuaciones de las secciones que componen las Sociedades Musicales. Para afrontar la financiación estructural (compra o reforma del local, adquisición de instrumental...) las sociedades musicales recurren en ocasiones a los préstamos solicitados en el mercado crediticio destinados a financiar infraestructuras e instrumental.

La Tabla 15 Promedio de ingresos por cuotas de socios muestra los ingresos de las Sociedades Musicales por término medio en concepto de cuotas de socios; en ella se refleja la escasa importancia relativa que hoy en día tienen las aportaciones de los socios en la obtención de recursos, pues no alcanzan a cubrir el 10% de las necesidades financieras de las mismas, aunque no por ello tenga extraordinaria relevancia el que en términos absolutos el importe global para la Comunidad Valenciana de la aportación social sea de 404.343.375 (véase la Tabla 12 Ingresos de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana)

**Tabla 15: Promedio de ingresos por cuotas de socios**

PROVINCIA	SOCIOS	CUOTA	INGRESOS
ALACANT	249	3.237	806.121
CASTELLO	200	1.898	379.523
VALENCIA	314	3.151	989.391
Total	283	3.046	862.139

FUENTE: FSMCV.

Una conclusión que podemos extraer de la Tabla en relación con lo que venimos diciendo es que el desarrollo de las sociedades musicales (independientemente de otros factores) depende del apoyo social que éstas tengan.

Observamos también que es en la provincia de Alicante donde cada socio realiza una aportación mayor, además de ser en esta provincia donde la aportación social supone una mayor parte de los ingresos de las sociedades musicales con un 13,2% de los mismos tal y como podemos ver en la Tabla 12 *Ingresos de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana*. Siendo la provincia de Castellón donde menos apoyo social tienen las sociedades musicales tanto en número de socios como en las aportaciones unitarias.

Es en la provincia de Valencia donde el soporte social es mayor lo que se traduce en unos ingresos por aportación de los socios notablemente superior.

A partir de la Tabla 12 Ingresos de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana concluimos en que la aportación de los socios es de 404.343.375 ptas. Esto supone un 12% de los ingresos totales de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana.

**Tabla 16: Aportación social a las Sociedades Musicales**

PROVINCIA	SOCIOS
ALACANT	93.510.036
CASTELLO	23.909.949
VALENCIA	286.923.390
Total	404.343.375

Fuente: FSMCV.

Además de las aportaciones de los socios, las otras grandes partidas de ingresos que pasamos a analizar son las aportaciones de organizaciones privadas (fundamentalmente cajas de ahorro) y las cuotas que pagan los alumnos por la enseñanza de música que reciben en las escuelas de educandos.

Los ingresos derivados de la enseñanza musical que se imparte en las escuelas de educandos de las sociedades musicales conforman fundamentalmente la partida que hemos denominado ESCUELA.

Con esta partida hacemos referencia a las cuotas mensuales y la matrícula que pagan los alumnos por recibir la enseñanza musical.

En las antiguas escuelas de educandos la enseñanza era generalmente gratuita y las clases las impartía el mismo director de la banda de música. Sin embargo, conforme ha ido variando el objetivo de las escuelas de educandos, de manera que además de formar nuevos músicos para la banda se pretendía dar una formación profesional de música como complemento o paso previo al acceso a los conservatorios, se ha ido conformando unas estructuras de enseñanza con una plantilla de profesores especialistas en cada instrumento y un alumnado cada vez más exigente.

La Tabla 12 Ingresos de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, que recoge los importes medios, absolutos y relativos tanto por provincias como para el conjunto de la Comunidad Valenciana, muestra como los ingresos de las escuelas de música en el conjunto de la Comunidad Valenciana durante el año 1997 fueron aproximadamente de 1.408.997.006 ptas. Lo que supone un 42% de los ingresos totales; siendo valencia con el 50,8% de sus ingresos la provincia que más recurre a este medio de financiación debido a que los gastos en los que incurren sus escuelas son sustancialmente mayores que en las demás provincias.

Con respecto a la provincia de Castellón, con estructuras más arcaicas (todavía existen Sociedades Musicales donde la enseñanza es gratuita y la imparte el director de la banda) en sus escuelas de música, los ingresos generados por las escuelas vía cuota de los alumnos suponen únicamente el 11% del total de sus ingresos (prácticamente lo mismo que reciben por donaciones y otros ingresos procedentes de organizaciones privadas). Por último, en Alicante suponen casi la cuarta parte de sus ingresos.

Se puede observar que los ingresos procedentes de las organizaciones privadas alcanzan casi el 7% de los ingresos totales suponiendo medio millón de pesetas para cada Sociedad Musical por término medio.

### 3.2 Los Outputs de las Sociedades Musicales

#### Los Outputs intermedios

Para alcanzar los objetivos productivos finales, las Sociedades Musicales se dotan de unas estructuras con autonomía propia unas de otras que en nuestro esquema hemos denominado outputs intermedios y que constituyen toda una serie de activos tangibles o no que resultan esenciales para la producción de los outputs finales, pero que al mismo tiempo tiene cierta dinámica interna y pueden tener algunos efectos externos sobre las actividades de las sociedades musicales. Así por ejemplo la existencia de secciones y agrupaciones musicales constituidas significa que existen un conjunto de personas que gracias a los ensayos conjuntos conforman un know-how específico que si bien se utiliza para la producción de los outputs finales, son por si mismo un recurso potencialmente utilizable fuera de las actividades corrientes de las sociedades musicales. También lo mismo podríamos establecer para los locales, que muchas veces sirven para albergar actos ajenos a las sociedades musicales, o la formación derivada de los ensayos, que si bien tiene una finalidad "erga-intra" destinada a la programación de la agrupación musical, atribuye a los músicos una disciplina y una capacidad de conjunto que puede ser utilizada por los individuos que la reciben erga-extra. Es el mismo caso de la dinámica asociativa que muchas veces canaliza actividades al margen de las sociedades musicales, o posibilita vertebración social en muchos otros ámbitos (desde lo político al deportivo)

#### Output cultural

El ámbito cultural que cubre la totalidad de servicios que ofrecen las Sociedades Musicales es amplísimo. Aparte de las actividades musicales, se suelen realizar actividades culturales de todo tipo, tales como exposiciones de pintura, concursos literarios, proyecciones cinematográficas... Lo que está muy extendido (sobre todo en la provincia de Valencia) son las semanas culturales.

**Tabla 17: Tabla de actividades**

PROVINCIA	CONF.	CONCUR.	SEM. CULT.	CICLOS	EXPOSIC.	OTRAS
ALACANT	12	11	63	17	18	11
CASTELLO	6	3	20	9	10	8
VALENCIA	44	34	144	38	50	34
Total	62	48	227	64	78	53

Fuente: FSMCV (1997)

De la Tabla 17 *Tabla de actividades* se desprende que de 469 sociedades encuestadas, 227 organizan semanas culturales consistentes en la organización de conciertos, audiciones, exposiciones, representaciones teatrales, fiestas en las que participa toda la población... No obstante, casi la totalidad celebran de alguna manera la fiesta de Santa Cecilia de algún modo, en la que se incluye como elemento básico el concierto de la banda y alguna que otra formalidad como el nombramiento de la musa, almuerzo de los socios o presentación de los nuevos músicos.

Para alcanzar los objetivos productivos finales, las Sociedades Musicales se dotan de unas estructuras con autonomía propia unas de otras que en nuestro esquema hemos denominado outputs intermedios.

Realmente cuando hablamos de la producción cultural de las Sociedades Musicales nos estamos refiriendo fundamentalmente a la interpretación musical por parte de las diversas secciones que la componen (outputs intermedios).

El output cultural, desde un punto económico, presenta por parte de la oferta un problema de costes evidente conocido como la enfermedad de Baumol, y desde el punto de vista de la demanda presenta los problemas de coste derivados del efecto Linder.

La enfermedad de Baumol hace referencia al aumento relativo de los costes en el suministro de bienes y servicios en los que el proceso tecnológico tiene una repercusión menor con respecto a aquellos en los que el proceso tecnológico incide con mayor virulencia. En este sentido el sector de las artes interpretativas (en el que incluimos a la música), en el que se simultanean producción y consumo y en el que no existe prácticamente progreso técnico (la tecnología empleada, por ejemplo, al ejecutar un concierto de violín es prácticamente la misma que hace 200 años) se encarece de una manera galopante con respecto al conjunto de bienes y servicios.

Por tanto, o bien el aumento de los costes relativos del sector regresivo dará lugar –debido al efecto sustitución– a una reducción de su demanda, o bien si se trata de mantener la demanda artificialmente, esto provocará una tendencia hacia una tasa de crecimiento global nula (Peacock, 1992).

Otro problema de costes deviene no tanto ya por la producción sino por el consumo. Y es que el consumo de este tipo de bienes supone para el consumidor, además de los costes asociados al consumo propiamente dicho, un coste de oportunidad en términos de tiempo muy alto. El efecto Linder (Linder, 1970) consiste en que “a medida que crece la economía y aumenta la producción por habitante, aumenta el precio del tiempo. Lo cual sugiere que hay una reducción de la demanda para los bienes y servicios en el que el tiempo es un input importante como es el caso de las artes del espectáculo”. Si descartamos como estrategia para minorar los efectos de la enfermedad de Baumol el reducir la calidad en la producción artística, son varios los caminos que, según Peacock, se han adoptado a tal efecto.

La primera opción es reducir la cantidad de inputs de trabajo por unidad de output. Ante esto puede pensarse que la eliminación de mano de obra destruye el producto; no obstante, un cambio en la composición del repertorio si hace posible una reducción de la fuerza de trabajo empleada. En el campo de la música, significa la proliferación de conjuntos de cámara (grupos orquestales reducidos) en detrimento de las orquestas sinfónicas (grupos orquestales numerosos).

La otra opción es promocionar más los conciertos y demás actuaciones artísticas en el ámbito de la interpretación. Para sobrevivir, el producto debe ser menos elitista y destinarse a un público más numeroso, aprovechando, por ejemplo, como recinto para las actuaciones estadios de fútbol o de béisbol.

Si estas opciones fueran las únicas que se tomaran para frenar esta “enfermedad crónica” del coste, se reduciría la gama de productos únicamente a los viables desde el punto de vista económico. Esto llevaría a una tercera estrategia consistente en convencer al público a que hace falta apoyar con otros medios que no sean la recaudación en taquilla.

La opción que acabamos de vislumbrar se concreta en la intervención del sector público en la financiación de estas artes. La cual estaría justificada por la cantidad de efectos externos positivos que no se interiorizan con el cobro de las entradas.

El problema que plantea en este sentido las ayudas públicas sería establecer los criterios a seguir (Véase Peacock, 1992).

Otro mecanismo de autodefensa contra la enfermedad de Baumol sería la aparición de organizaciones con carácter no lucrativo destinadas a la producción de arte tomando para ello un “voluntariado” cualificado que impida un encarecimiento del producto.

Esto es lo que durante el último siglo se ha dado en la Comunidad Valenciana con la creación y desarrollo de las Sociedades Musicales en la que la proliferación de bandas de música, orquestas, orquestas de pulso y púa, grupos de cámara, coros, grupos de teatro... han supuesto una inyección cultural importante en la región a un bajo coste.

Estas agrupaciones empezaron siendo un sustituto barato de las orquestas y bandas profesionales pero, aunque todavía lo sigan siendo, gracias a un constante esfuerzo por parte de la sociedad valenciana, actualmente la gran cantidad de músicos y el alto nivel de cualificación que han alcanzado, en numerosas poblaciones es corriente montar conciertos con obras que serían extremadamente caras de ejecutar por agrupaciones profesionales.

**Tabla 18: Actuaciones de las bandas de música de la Comunidad Valenciana 1997**

	Conc. Loc.	Conc. Fuera	Fest. Loc.	Fest. Fuera	Certámenes	Conciertos
VALENCIA	1.710	594	299	384	67	3.054
CASTELLO	284	142	69	113	21	630
ALACANT	608	275	125	150	40	1.198
Total	2.602	1.011	493	647	128	4.881

FUENTE: FSMCV.

Es más, el que exista estas bandas sinfónicas, el 7% superan los cien músicos en plantilla, ha propiciado la creación de gran cantidad de obras para este tipo de agrupaciones. Con esto podemos decir que las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana han contribuido decisivamente en la formación de músicos y creación y difusión de música en la Comunidad Valenciana.

En cuanto a las bandas de música, el resultado más visible de estas Asociaciones Musicales son los conciertos que, a partir de las estimaciones surgidas de la base de datos de la FSMCV, para 1997 suponen alrededor de 5.000 para toda la Comunidad valenciana solamente las bandas de música como queda reflejado en la Tabla 18 Actuaciones de las bandas de música de la Comunidad Valenciana.

En la Tabla 18 podemos comprobar como las bandas de música ofrecen entre diez y once conciertos al año. Aparte habría que añadir aquí la gran cantidad de pasacalles en fiestas tales como "fallas", "moros y cristianos", "fogueres de sant Joan", "La Magdalena", Semana Santa o demás fiestas patronales en donde la banda de música forma parte esencial en estos festejos y conforman los ingresos habituales de los músicos con los que financian parte de sus estudios.

Aparte habría que añadir los conciertos y actuaciones de las demás secciones como el teatro, orquesta de pulso y púa, orquesta de cámara, banda juvenil o coral.

Especial interés adquieren tanto la banda juvenil como la orquesta de cámara conforme va aumentando el potencial de las Sociedades Musicales.

Conforme se va desarrollando, tanto en calidad como en cantidad, la banda de música, es cada vez más complicado acceder a ella a una edad temprana debido a que la cualificación requerida es cada vez mayor.

Debido a estas restricciones de acceso a la banda, se han ido desarrollando en el seno de las sociedades musicales las bandas juveniles, compuestas por alumnos de las escuelas de música que no han alcanzado el nivel necesario para ingresar en la banda y por aquellos miembros de la banda jóvenes que la refuercen.

Algunas bandas juveniles han adquirido un nivel importante; me estoy refiriendo a las que surgen de Sociedades Musicales de gran envergadura. De hecho en el Certamen Internacional de bandas de Valencia existe una sección específica para bandas juveniles en el que se interpretan obras de gran nivel.

Las orquestas de Cámara están adquiriendo cada vez más peso en las sociedades musicales, propiciado en parte por las ayudas provenientes del sector público destinadas a su desarrollo.

Es reconocido por todo el mundo que la Comunidad Valenciana es una potencia musical en lo que a música de banda se refiere. Sin embargo, la ausencia de orquestas ha hecho que la Comunidad Valenciana aporte relativamente pocos músicos de cuerda (nos referimos a los instrumentos de cuerda frotada, que son la base de las orquestas sinfónicas y de cámara como el violín, viola, violoncello y contrabajo) a las orquestas españolas.

Es por todo esto que desde las diputaciones provinciales, especialmente la de Valencia, se potencie la compra de instrumental de cuerda y la enseñanza de estos instrumentos, así como la creación de nuevas orquestas.

Sus frutos se están produciendo ya, pues la proporción de músicos profesionales de estos instrumentos está creciendo considerablemente.

No quisiera concluir este apartado sin mencionar la relevancia que puede tener en un futuro la incipiente producción discográfica que llevan a cabo las bandas sinfónicas, sobre todo de las Sociedades Musicales de mayor dimensión. De momento son 32 las sociedades las que declaran haber editado algún disco o grabado algún CD, sin embargo en un futuro inmediato es posible que se generalice a todas las Sociedades Musicales.

### 4.3.1 Output educativo

A continuación nos centraremos en las escuelas de música de las Sociedades Musicales que tradicionalmente se conocen como escuelas de educandos, cuyo objetivo primario era el de nutrir de músicos a la banda de música, y aunque sigue siendo éste uno de sus fines principales, la propia especialización y dimensión que han alcanzado, ha conducido a que sean auténticas escuelas de música.

A grandes rasgos, se puede decir que existen dos tipos de escuelas de música vinculadas a la Sociedad Musical:

Escuelas de Música con denominación propia, reconocidas por la ley de la música como escuelas de música, de danza o de música y danza.

Escuelas de educandos.

Las primeras vienen reguladas por la sección primera del capítulo II de la citada ley. En él se indica que estarán reguladas reglamentariamente por la Administración educativa (Art. 18, apdo. 5). Además tendrán una denominación distintiva y exclusiva, por tanto diferente al de la propia Sociedad Musical vinculada.

En el título II, capítulo 2, sección primera de la ley de la música 2/1998 del 12 de mayo, se desarrolla la normativa básica que regirán las escuelas de música.

La Administración educativa garantizará el derecho de los alumnos de las escuelas de música para acceder a realizar las pruebas de ingreso en el conservatorio.

En 1997 existían 146 escuelas de música de las cuales 29 estaban vinculadas a Sociedades Musicales de Alicante, 20 de Castellón y 97 de Valencia.

Las escuelas de educandos, por el contrario, forman parte del propio organigrama de las Sociedades Musicales, conformando una sección más de las mismas. También tienen un tratamiento a parte en la ley de la música, concretamente en el art. 28 en donde se indica que se verán ayudadas y potenciadas desde las instituciones públicas.

Además, últimamente se está potenciando, y a partir de la entrada en vigor de la nueva ley de la música de 1998 más todavía<sup>12</sup>, la creación de secciones encaminadas a fomentar la cultura propia de la Comunidad Valenciana, tales como grupos de danza valenciana y "tabalet"<sup>13</sup> y dolçaina<sup>14</sup>.

## 4.- A modo de conclusión

A lo largo del presente trabajo hemos tratado de dar una explicación de cuál es actualmente la naturaleza de las Sociedades Musicales enmarcándolas en el sector no lucrativo de la economía, su relevancia social y económica y las peculiaridades de su organización institucional. No cabe ninguna duda que las Sociedades Musicales y sus bandas de música son el fenómeno cultural más importante, más diferenciado

12.- Según el art. 19 de la ley de la música a la que venimos haciendo referencia uno de los objetivos de las escuelas de música es "recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y dancísticas comarcales".

13.- Un "tabal" es un tambor que acompaña rítmicamente a la dolçaina en diversos festejos populares.

14.- Una "dolçaina" es un instrumento propio de Valencia. Es un instrumento de viento consistente en un cuerpo de madera cónico y por embocadura una doble caña a modo de lengüeta algo más gruesa que la de un fagot. Su sonido es estridente y muy penetrante. Es muy habitual en las fiestas populares de la Comunidad Valenciana.

y peculiar, con mejor distribución territorial y con mayores efectos sobre la orientación de las actividades de ocio, en la Comunidad Valenciana. En la medida en que el futuro inmediato y a medio plazo depende de las estrategias que adopten tanto las mismas sociedades musicales como el papel que puedan jugar las instituciones públicas, las ciencias sociales se convierten en un elemento necesario para aportar modelos explicativos de su realidad así como dibujar y orientar los posibles escenarios de actuación.

De manera genérica podemos decir que las Sociedades Musicales están mostrando una creciente preocupación por los aspectos relacionados con su output educativo y es en esta línea donde juega un papel relevante la reciente aprobación de la ley de la música por parte del Parlamento valenciano y donde queda manifiesta la voluntad de fomentar la música a través de crecientes ayudas financieras por parte del sector público y en especial de parte de los ayuntamientos a las sociedades musicales y a las escuelas de música sin ánimo de lucro. Es en este momento, de clara reordenación de las funciones y de reflexión sobre la naturaleza y realidad de las Sociedades Musicales cuando se deben debatir y explicitar claramente los objetivos de esta reorientación. Desde esta perspectiva la puesta en marcha de un centro integrado de música (en el seno de la Unión Musical de Liria funciona como centro integrado de música desde 1998 el colegio que se creó en esta Sociedad Musical en 1976. que puede ser el precursor de otros a lo largo de la geografía valenciana, puede suponer un punto de inflexión en el concepto de enseñanza musical en la Comunidad Valenciana. Esto unido a la posible reconversión de las actuales escuelas de música en conservatorios de grado elemental, puede suponer un impulso decisivo en la potenciación de las Sociedades Musicales como elementos básicos de la política cultural en la Comunidad Valenciana.

Estas perspectivas expansionistas tienen, a mi modo de ver, dos restricciones importantes. Por un lado la financiación de la enseñanza de música es vital; en este sentido es preciso mayor apoyo de las instituciones debido a que la enseñanza musical es especialmente cara por el carácter individualizado que tiene y en especial los instrumentos de cuerda. De no ser así, el costo de la enseñanza recaerá sobre el alumno lo que supondrá un mayor grado de exclusividad en este tipo de enseñanza. Por otro lado tenemos una fuerte restricción en el acceso a la enseñanza superior de música lo que supone un cuello de botella difícil de superar ya que únicamente existen tres conservatorios superiores en toda la Comunidad Valenciana (uno por provincia). Es muy posible que esta restricción forme parte de la primera, esto es, que no se abran más conservatorios superiores por problemas presupuestarios. Sin embargo, el hecho de que existan 17 conservatorios profesionales sólo en la provincia de Valencia y que el coste de éstos no es significativamente inferior a los superiores nos hace suponer que son otras las causas las que limitan la enseñanza superior en la Comunidad Valenciana.

Sin embargo desde nuestro análisis es claramente perceptible que la realidad de las Sociedades Musicales contienen muchas más potencialidades de las estrictamente ligadas a aspectos educativos. Su extendida red de infraestructuras, su calado en el tejido social de la Comunidad Valenciana, su realidad peculiar y diferenciadora, sus posibles efectos arrastre sobre otros sectores y su vertebración las convierten en valiosos nudos de una amplia red que podría vehicular intervenciones públicas o privadas de mucho mayor impacto en el ámbito asociativo, formativo lúdico y cultural.

## 5.- Bibliografía

- ADAM FERRERO, B. *Las Bandas de Música en el Mundo*. Madrid: Edit.Sol, 1986.
- ALBI, E. *Tratado de modos de gestión de las Corporaciones Locales*. Madrid: Ed. Aguilar, 1960.
- ANTHONY, D. y YOUNG, D. *Management Control in Nonprofit Institution*. Illinois: Ed. Irving, 1988.
- ASUNCIÓN, A. *Un proyecto integral de política musical*. Valencia: Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, 1994.
- AZÚA, P. Relaciones en el interior del sector voluntario. En Casado, D. *Coordinación de la acción voluntaria*. Madrid: Ed. Acebo, 1989.
- BALDET, T. Institutional Choice and Nonprofit Sector. En Seibel, W.y Anheier, H. (eds) *The Tthird Sector. Comparatives Studies of Nonprofit Organizations*. Berlín: Ed. Walter de Gruyter. 1990
- BAUMOL, W. y BOWEN, W. On the Performing Arts: The Anatomy of their Economic Problems. *American Economic Review*, vol. 55, 1965 Papers and Proceedings.
- BAUMOL, W. y BOWEN, W. *Performing Arts. The Economic Dilemma: Twentieth Century Fund*. New York, 1966
- BONET, LI. et. al *Estructura de la intervención gubernamental en la cultura. Una análisis comparada*. Barcelona, CEP, 1993.
- CAMAÑAS, B. y otros Un siglo de música en la Comunidad Valenciana. *El Mundo Comunidad Valenciana*, 1998.
- CARRASCO, S. *Análisis factorial aplicado a indicadores socioculturales de la Comunidad Valenciana: Estructura, tipologías y potencialidad de los municipios*. Tesis Doctoral. Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València, 1999
- CASADO, D. *Organizaciones voluntarias e intervención social*. Madrid: Ed. Acebo, 1989
- CASADO, D. *Organizaciones voluntarias en Europa*. Madrid: Ed. Acebo, 1991.
- CUCO, J. (Dr), ARIÑO, A. *Músicos y festeros valencianos*. València: Edit. IVAECM, 1993.
- DEFOURNY, J. Tres enfoques económicos clásicos de las asociaciones. Revista *CIRIEC-España*. Nº 16, junio 1994.
- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA . Fichero y guía estadística de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. Valencia, 1997.
- GUI, B. The Economic Rationale for ghe Third Sector. *Annales de l'Economie Sociale et Coopérative*

- Nº 61, 1991.
- HANSMANN, H. The Role of Nonprofit enterprise. *The Yale Law Journal*. Vol. 80. Nº 5, 1980.
- JAMES, E. The Nonprofit Sector in Comparative Perspective. En Powell, W. (Ed.) *The Third Sector. A Research Handbook*. Yale University Press. New Haven and London, 1987.
- JHÖR, W. A. *Fundamentos teóricos de la política económica*. Buenos aires, Ed. Ateneo, 1985.
- LINDER, STAFFAN *The Hurried Leisure Class*. New York, Columbia University Press, 1970.
- MONSERRAT, J. Hacia una teoría económica del Tercer Sector: una primera aproximación. *Economistas* Nº 51, 1991.
- PEACOCK, A. El destí manifest de les arts de l'espectacle (ponencia presentada en la conferencia sobre economía de la cultura, Boston). *En Revista económica de Catalunya* nº 31. 1998.
- PERROUX, F. *Pouvoir et économie*. Paris, Bordas, 1973
- RAUSELL, P. *Políticas y sectores culturales en la Comunidad Valenciana*. Tirant lo Blanch; Universidad de Valencia, 1999.
- RUIZ MONRABAL, V. *Historia de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana: les bandes de música i la seua federació*. Valencia, Edit. Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, 1993.
- SAJARDO, A. *Análisis Económico del Sector No Lucrativo*. Valencia, Tirant lo blanch, 1996.
- SAJARDO, A. *El sector no lucrativo en el ámbito de los servicios sociales*. Valencia: Ed. CIRIEC-España, 1997
- SALAMON, L y ANHEIER, H. *In Search of the Nonprofit Sector II: the problem of Clasification*. Working Paper of the Johns Hopkins University. Nº 3, 1993.
- SALAMON, L. y ABRAMSON, A. (1980): *The Federal Budget and the Nonprofit Sector*. The Urban Institute Press, 1980.
- SEIBEL, W. Government-Nonprofit Relationship: Styles and Linkages Patterns in France and Germany. En Kuhnle, S&Selle, P. (eds) *Government and Voluntary Organizations*. Ed. Avebury. Aldershot. U.K, 1992.
- VIENNEY, C. *Les activiés, les secteurs et les regles des organisations de l'économie sociale*. Université de París I, 1986.
- VIVES, J. M<sup>a</sup>. La educación musical: un magnífico edificio sin techo. En "Un siglo de música en la Comunidad Valenciana". Madrid, Ed. EL MUNDO, 1998.
- WEISBROD, B. Toward a Theory or the Voluntay Nonprofit Sector in a Three-Sector Economy. En Phelps, S. *Altruism, Morality, and Economic Theory*. New York: Ed. Rusell Sahe Foundation, 1975.
- WEISBROD, B. For-profit. Organizations as Providers of Coollective Goods. En WEISBROD, B. et. al. (eds) (1997): *The Voluntay Nonprofit Sector*. Lexington. Massachuetts, 1997.

WING, M. Relations Between Government and Nonprofit Organizations. En Connors, T.D. (Ed.) (1990): The Nonprofit Organizations Handbook. Ed. McGraw-Hill. New York, 1998.

ZACARÉS, F. (1998): Las bandas: un mundo solemne y festivo.. En "Un siglo de música en la Comunidad Valenciana". Madrid, Ed. El Mundo, 1998.